

DEFENSORIA DE FAMILIA REGIONAL BOYACA, CENTRO ZONAL TUNJA 2

**PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
NNA DAVID SANTIAGO APARICIO MALAGON**

LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL TUNJA 2 - CAIVAS

CITA Y EMPLAZA

Al señor JOSE ARMANDO APARICIO LIZARAZO, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.183.342 de Tunja, en calidad de progenitor del niño DAVID SANTIAGO APARICIO MALAGON, de quien se adelanta proceso administrativo de restablecimiento de derechos en esta Defensoría de Familia, para que en el término de cinco (5) días hábiles (10 días cuando se encuentre fuera de la ciudad), se presente en la Carrera 10 No. 23-35 de la ciudad de Tunja Boyacá, a la Defensoría de Familia del Centro Zonal Tunja 2 – CAIVAS de la Regional Boyacá, con el fin de ser notificado del auto de apertura del PARD de fecha 13 de mayo de 2021.

De no asistir se entenderá surtida la notificación en los términos del artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, código de la infancia y la adolescencia.



NUBIÁ ESPERANZA MORENO SOSA
Defensora de Familia
Centro Zonal Tunja 2 – CAIVAS

Fijado el: 8 de julio de 2021
Desfijar el: 15 de julio de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil